

## **PAGOS FUERA DE VIGENCIA IMPOSITIVA**

### **1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?**

Consiste en haber realizado pagos en el catastro de origen fuera de la vigencia impositiva de este.

El trámite se realiza por expediente para acreditar al catastro surgente lo abonado en el catastro de origen

### **2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?**

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

### **3- ¿Quién puede efectuarlo?**

Debe efectuarlo la persona titular del catastro en cuestión.

### **4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?**

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Fotocopia de la boleta pagada con sello legible.
- Cedula Parcelaria e Informe de Valuación Fiscal con Vigencia Impositiva, emitida por la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia N°640).
- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Héctor Daher Petracchini.

### **5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?**

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,00 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

### **6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?**

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

ORGANISMO RESPONSABLE  
Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240  
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs  
Teléfono: (0387) 4160900 int.1591